



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.035

Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las seis horas y treinta y seis minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil quince, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Alfonso Víquez Sánchez y Kimberly Monge Brenes, por lo que se cuenta con el quórum necesario para realizar la sesión. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

El director Víctor Hernández Cerdas, cuenta con licencia para no asistir según lo acordado en sesión N° 5.001 del 18 de agosto del 2015.

La directora Alejandra Pereira López, no asiste a la sesión por motivos laborales, se nombra a don Luis Gerardo Gutiérrez como Secretario ad hoc.

ARTÍCULO 1.- INFORME SOBRE FLUJO DE CAJA.

Considerando que, de hacerse pública la información a tratar en el siguiente artículo de la sesión, puede ser utilizada de forma sesgada, para crear entre los abonados un ambiente de preocupación infundado, para dañar la imagen de la empresa, y con fundamento en los artículos 272, 273, 274 de la Ley General de la Administración pública y los principios de razonabilidad y proporcionalidad, se acuerda de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial. El texto



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N° 266 bis.

ARTÍCULO 2.- INFORME AVANCE P.H. TORITO 2 AL 31/10/2015.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 247 bis.

ARTÍCULO 3.- CONTRATO FIDEICOMISO P.H. TORITO 2.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- b. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 247 bis.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 7: 53 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

MSc. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL
SECRETARIO AD HOC

